San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N° 0003 -2023-

GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 03 ENE. 2023

VISTO, el Memorándum N° 0003-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 03 de enero de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martin, mediante el cual autoriza se proyecte la resolución aprobando el contrato y designando funciones como Director de Sistema Administrativo I; y demás documentos adjuntos, con un total de 03 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el literal "a)" de su tercera Disposición Transitoria, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada. Las acciones que contravengan el presente numeral serán nulas de pleno derecho, sin perjuicio de la responsabilidad del funcionario de la Entidad que autorizó tales actos, así como de su Titular.

Que, el literal "a)" del numeral 8.1. del artículo 8° de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, a fin de garantizar el buen desempeño de las labores tanto pedagógicas como administrativas de la UGEL San Martín con sujeción a la política del sector educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de contrato y designación al **ABOG. MG. DENNIS JOÄO ORBE PEREZ;** como Director de Sistema Administrativo I, con Cód. De Plaza: 1121111241P1, en el Área de Asesoría Jurídica la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, por lo que se hace necesario emitir la resolución respectiva, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín; de la Oficina de Asesoría Jurídica y el de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrea Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y estando a lo facultado por el Manual de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín aprobado mediante Resolución Directoral UGEL San Martín N° 2483-2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL CONTRATO, al personal que a continuación se indica:

1.1. **DATOS PERSONALES**	
APELLIDOS Y NOMBRES	**DENNIS JOÄO ORBE PEREZ**
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN	72749373
SEXO	Masculino
FECHA DE NACIMIENTO	04/04/1994
GRADO DE INSTRUCCIÓN	Abogado
1.2. **DATOS DE LA PLAZA**	
CODIGO DE PLAZA	1121111241P1
CENTRO DE TRABAJO	Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín.
CARGO	Director de Sistema Administrativo I - Área de Asesoría Jurídica
MOTIVO DE LA VACANTE	Plaza vacante por rotación de Don ZAMORA RIVA ALEJANDRO – RDSR N° 0308-1994
JORNADA LABORAL	40 Horas Cronológicas
NIVEL	F3
VIGENCIA DEL CONTRATO	03/01/2023 al 31/12/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, al **Sr. DENNIS JOÄO ORBE PEREZ;** como Director de Sistema Administrativo I, con Cód. De Plaza: 1121111241P1, en el Área de Asesoría Jurídica la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - AFECTESE, a las siguientes partidas:

PLIEGO	459	Gobierno Regional
UNIDAD EJECUTORA	301	Bajo Mayo
PROGRAMA	9001	Acciones Centrales
PROD/PRY	39999999	Sin Producto
ACT/AI/OBR	50000003	Gestión Administrativa
FUNC.	22	Educación
DIVF	006	Gestión
GRPF	0008	Asesoramiento y Apoyo
SEC. FUNC.	0033	San Martín

ARTÍCULO CUARTO DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

.....

DR. MILTON AVIDÓN FLORES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.

MAF/DPS III
SAFG/RR.HH